

**HECHO ESENCIAL  
FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS**

Santiago, 11 de noviembre de 2025

Señores  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente

Ref.: Comunica      Acuerdos      Asamblea  
Extraordinaria de Aportantes.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente, informo a Ustedes como Hecho Esencial de **Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias** (el “*Fondo*”), lo siguiente:

Que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con esta misma fecha, el 87,52% de las cuotas del Fondo presentes en la Asamblea acordó la modificación del Título VIII. “*Normas de Gobierno Corporativo*” de su Reglamento Interno, específicamente en lo referido al plazo de pago y a la forma de cálculo del monto a pagar en caso de ejercicio del derecho a retiro contemplado en el mismo reglamento.

Conforme con la nueva metodología de cálculo, el valor a pagar a los aportantes que ejerzan dicho derecho a retiro, se determinará de acuerdo con el valor bolsa promedio de las cuotas del Fondo durante los 60 días bursátiles previos a la citación a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que vote la materia que de acuerdo con el Reglamento Interno vigente otorga dicho derecho, reajustado conforme la variación que experimente la Unidad de Fomento hasta la fecha de pago.

Asimismo, se acordó aumentar el plazo para pagar a los aportantes que ejerzan el derecho a retiro a 180 días, contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes respectiva, el cual no podrá ser superior a 360 días.

Lo anterior, además de otros acuerdos relacionados con la implementación de las decisiones de la asamblea.



Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Juan Pablo Grez Prado  
Gerente General  
**INDEPENDENCIA**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**